



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI
CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2023-SOC-MDCV

Campo Verde, 07 de noviembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CAMPO VERDE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 021-2023-SOC-MDCV de fecha 07 de noviembre de 2023, que contiene el Trámite Interno N° 002702-2023, que contiene el Informe N° 254-2023-MDCV-GM-GIOP-JAFS de fecha 21 de agosto del 2023, Informe N° 501-2023-MDCV-GM-GIOP-JAFS de fecha 23 de octubre del 2023, Informe N° 460-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 31 de octubre de 2023, Memorándum N° 202-2023-MDCV-GM de fecha 03 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305-Ley de Reforma Constitucional con personería Jurídica de Derecho Público, y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: "**Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional**";

Que, mediante Trámite Interno N° 002702-2023 que contiene el Informe N° 254-2023-MDCV-GM-GIOP-JAFS de fecha 21 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, a través del informe referido solicitó firma de convenio para el financiamiento de proyectos a nivel de expedientes técnicos y ejecución de obra ante el Gobierno Regional de Ucayali, siendo el "Convenio para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Campo Verde y la entidad Gobierno Regional de Ucayali", asimismo en la cláusula quinta de dicho convenio mencionado líneas arriba señala que los proyectos de inversión a los que se refiere la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

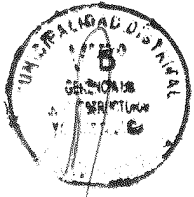
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI
CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



Cláusula Cuarta del presente convenio, son los siguientes; C.U.I. N° 2606241 "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Polideportivo de Centro Poblado Santa Rosa de Lima Distrito de Campo Verde de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali", C.U.I. N° 2605900 y la "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Polideportivo de Centro Poblado la Merced de Neshuya Distrito de Campo Verde de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali"; en la cláusula octava señala que la vigencia del presente convenio será de 2 años, contado a partir de la fecha de su suscripción. El presente convenio podrá ser prorrogado antes de su término, mediante acuerdo de las partes. La prórroga deberá ser registrada por la entidad en el Aplicativo Informático del Banco de Inversión; y la Cláusula Decima señala que no excederá de (15) días hábiles para que solucione toda controversia derivada a la interpretación o cumplimiento del presente convenio;



Que, mediante el Informe N° 501-2023-MDCV-GM-GIOP-JAFS de fecha 23 de octubre del 2023 la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, a través del informe referido concluye que el Gobierno Regional de Ucayali será participe con el financiamiento de la elaboración del expediente técnico y su posterior ejecución de obras de los siguientes proyectos: C.U.I. N° 2606241 "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Polideportivo de Centro Poblado Santa Rosa de Lima Distrito de Campo Verde de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali", C.U.I. N° 2605900 "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Polideportivo de Centro Poblado la Merced de Neshuya Distrito de Campo Verde de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali";



Que, según el numeral 12.6 del Artículo 12° del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificación por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, prescribe que para los casos de obra y consultoría de obra el valor referencial para convocar el correspondiente procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor de seis 6 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, respectivamente. Según el Artículo 34° vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, en el punto 34.1. los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres 03 años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



Que, mediante Informe Legal N° 460-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resultaría procedente la solicitud de sesión de concejo para firma de convenio de los proyectos antes citados; recomendando que se derive a la Oficina de Secretaría General a fin que remita al Concejo Municipal para su debate;

Que, el Pleno de Concejo Municipal luego de haber escuchado y analizado lo solicitado, han indicado que es meritorio aprobar, ya que se trata de un beneficio para la población del Centro Poblado Santa Rosa de Lima y al Centro Poblado La Merced de Neshuya;

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023-SOC-MDCV de fecha 7 de noviembre de 2023, adoptó por "**UNANIMIDAD**" lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR al señor Donato Flavio Fernández Andahua, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde la suscripción del "**CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE Y LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**" de los siguientes proyectos:

- **C.U.I. N° 2606241** "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE CAMPO VERDE DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".
- **C.U.I. N° 2605900** "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LA MERCED DE NESHUYA DISTRITO DE CAMPO VERDE DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y archivo del presente Acuerdo a todas las áreas para su conocimiento respectivo; **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente en el Portal del Estado Peruano. Así como a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y publicación en los canales oficiales de la Comuna Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Cc:
Alcalde,
Gerencia Municipal,
GIOP,
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

Donato Flavio Fernández Andahua
ALCALDE